

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO NÚMERO 0081 DE APRENDIZAJE SUSCRITO ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y YURGEN DAVID PEÑA BRITO

Entre los suscritos a saber: LILIAN SALGUERO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No 63.445.375, nombrada como Gerente General de la LOTERIA SANTANDER mediante resolución No. 010 de enero 1 de 2016 expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 010 de la misma fecha, quien obra en nombre y representación legal de la empresa industrial y comercial del Departamento creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 de agosto de 2001 dictado por el Gobierno Departamental y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por las disposiciones legales, en especial el Manual Interno de Contratación expedido por la Junta Directiva de la LOTERIA SANTANDER contenido en el Acuerdo 012 de 2012 y demás normas concordantes, quien para los efectos de este contrato se denominará la LOTERIA y por la otra, YURGEN DAVID PEÑA BRITO, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.793.023, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato suscrito entre las partes:

ENTIDAD CONTRATANTE : LOTERIA SANTANDER

APRENDIZ : YURGEN DAVID PEÑA BRITO.

C.C. : 1.098.793.023

CLASE DE CONTRATO : Aprendizaje

CONTRATO No. : 081

OBJETO : Garantizar al aprendiz la formación profesional integral en la especialidad

de TECNICO EN GESTION ADMINISTRATIVA - SENA y su etapa

práctica se desarrollara en la Empresa.

VIGENCIA INCIAL : 14 meses y 10 días

SUSCRIPCION : 13 de agosto de 2015

FECHA DE INICIO : 13 de agosto de 2015

VALOR TOTAL CONTRATO : \$6.560.983

FECHA TERMINACION : 22 de septiembre de 2016

FORMA DE PAGO : El apoyo del sostenimiento durante la fase práctica será equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de un salario minimo mensual legal vigente. El apoyo de sostenimiento durante la fase práctica será diferente cuando la tasa de desempleo nacional sea menor del diez por ciento (10%) caso en el cual será equivalente al cien por ciento (100%) de un salario mínimo legal vigente.

BALANCE ECONOMICO

Fecha de pago	No. Egreso	Valor neto
22/09/2015	E-877	\$322.175
19/10/2015	E-979	\$322.175
04/12/2015	E-1188	\$322.175
22/12/2015	E-1250	\$322.175
03/03/2016	E-145	\$193.305
11/03/2016	E-155	\$344.727





30/03/2016	E-173	\$344.727
12/04/2016	E-272	\$436.634
06/05/2016	E-429	\$689.454
16/06/2016	E-591	\$689.454
13/07/2016	E-759	\$689.454
10/08/2016	E-881	\$689.454
07/09/2016	E-983	\$689.454
27/09/2016	E-1030	\$505.599
And the second s	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	Associated by Control State of the Control of the C

CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: Subgerente Administrativo

TOTAL DEUDA A CARGO DEL APRENDIZ -0TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER -0-

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

Bucaramanga,

2 7 SEP 2016

LOTERIA SANTANDER

Gerente General

YURGEN DAVID PEÑA BRITO

1.098.793.023 Aprendiz SENA

LUIS FRANCISCO ILLERA DIAZ

Abogado Abogado Oficina Gestora

ANEXO: 6.1

LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO

Supervisor

IVAN ANDRES CABALLERO P.

Subgerente Jurídico

